INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los diez y seis días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúnen el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2014 "SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS Y OMNIBUS"** Rubro 260-30-01 Recursos Propios de la Municipalidad de Salto del Guaira, integrado por el *Lic. Mario Ricardo Servían, Ing. Diego Esteban Avalos N. y el Abog. Aureliano Brítez*, todos designados según Resolución Municipal Nº 05/2014, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 14/08/2014 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**275.932**
Nombre del llamado	**SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS Y OMNIBUS**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
Disponibilidad	**74.500.000**
Adjudicación	**POR EL TOTAL**

ANTECEDENTES:

1- **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** El Acto de Apertura de Sobres, se realizó el día diez de Setiembre del año dos mil catorce a las 08:00 en presencia del Encargado de la U.O.C, el Ing. Diego Esteban Avalos y el Sr. Oliver Mereles Aranda, Auxiliar de la U.O.C, Así mismo fue presentada tres ofertas correspondientes a las siguientes empresas: **RUMBOS S.A DE SEGUROS Y ASEGURADORA DEL SUR S.A** en la fecha y hora establecida en la Carta de Invitación.

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS COORESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ART. 62 INC. 1

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS	RUMBOS S.A DE SEGUROS
Formulario de Oferta: **presenta una oferta por el Valor de Gs. 39.500.000 (Guaranies Treinta y nueve millones quinientos mil).**	**Cumple**
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. **Presenta por el valor total de Gs. 3.000.000 (Guaranies Tres millones).**	**Cumple**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o Limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	**Cumple**
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física).	**Cumple**
Presenta constancia de SIPE N° 1314552 activos todos los documentos.	**Cumple**
Constitución de Sociedad	**Cumple**
Balances de los últimos años 2011, 2012 y 2013.	**Cumple**
Las Reaseguradoras deben estar inscriptas en los registros de la Superintendencia de seguros.	**Cumple**
Constancia de Reaseguradoras	**Cumple**
Declaración Jurada que el modelo de Póliza a emitir se halla inscripta en el Registro Público de Pólizas.	**Cumple.**
Declaración Juarda de operar en el mercado Asegurador Paraguayo	**Cumple**
Margen de Solvencia 5,38 %	**Cumple**

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto número 3 del Dto. Reglamentario. Nº 21.909/03. Expresa que. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

5. TABLA COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	OFERTAS
1	**RUMBOS S.A DE SEGUROS**	**39.500.000**
2	**ASEGURADORA DEL SUR S.A**	**39.900.000**

RESULTADO: NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la empresa **RUMBOS S.A DE SEGUROS,** como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 74.500.000 (Guaraníes Setenta y cuatro millones quinientos mil)** y la totalidad del servicio asciende a la suma total de **Gs. 39.500.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones quinientos mil)**.Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación.

RECOMIENDA a la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue: -

a) **ADJUDICAR**, por el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS Y OMNIBUS"**, **PAC Nº 275.932,** a la siguiente firma: -

a.) **RUMBOS S.A DE SEGUROS:** por un monto total de **Gs. 39.500.000** (Guaraníes treinta y nueve millones quinientos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el segundo mas bajo

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las diez horas cuarenta y ocho minutos del día diez y siete de setiembre del año dos mil catorce, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a la Empresa **RUMBOS S.A DE SEGUROS CON RUC Nº 80002760-4,** por presentar la mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Diego Bracht

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

- *Lic. Mario Ricardo Servían* — *Firma:* _____
  Miembro del Comité
- *Ing. Diego Esteban Avalos N.* — *Firma:* Diego Avalos N.
  Miembro del Comité
- *Abog. Aureliano Britez* — *firma:* _____
  Miembro del Comité